

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 6 Martes 10 de enero de 2017 Pág. 156

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

## 133 COMPAÑÍA ENERGÉTICA PARA EL TABLERO, S.A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de 21 de diciembre de 2016 de COMPAÑÍA ENERGÉTICA PARA EL TABLERO, S.A., acordó por unanimidad la reducción del capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 12.253.968 euros, mediante la amortización de 12.253.968 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, de manera proporcional a la participación de cada accionista en el capital.

Tras la amortización y reducción, se procedió a la renumeración de las acciones restantes, con la correspondiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales, quedando el capital establecido en 1.820.000 euros dividido en 1.820.000 acciones de 1 euro de valor nominal.

Se hace constar que tras la reducción de capital la reserva legal no excede del diez por ciento de la nueva cifra del capital, habiéndose eliminado previamente todas las demás reservas.

Sirvió de base para la operación y fue aprobado por la referida Junta General el balance cerrado a 30 de septiembre de 2016 formulado por los administradores y verificado por AUDITORÍA Y DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL, S.A.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la celebración de la Junta General.

Se hace constar que no existe el derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital por tener la reducción la finalidad de restablecimiento patrimonial por pérdidas.

A Coruña, 21 de diciembre de 2016.- D. Luis López Rico y D. Emilio López Sánchez, Administradores mancomunados.

ID: A170000293-1